

RESOLUCIÓN No. **249** De 2016 **27 MAY 2016**

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, representado por el Doctor **FERNANDO MARTINEZ BORELLI** en calidad de Secretario General Técnico, del mencionado ente, y el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** representado por el Gobernador **JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI** celebraron el **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2089"** de 2012 denominado **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CARMEN – EL SALADO, MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**, por un valor total inicial de Dos mil doscientos setenta y cinco millones seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta pesos M/Cte. (**\$ 2.275.699.430,00**).

Que los recursos descritos en el anterior considerando, fueron consignados en la cuenta Corriente No. 830-11668-7 del **BANCO DE OCCIDENTE**.

Que los rendimientos financieros generados por la cuenta corriente descrita en el anterior considerando ascienden a la suma de Doce millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con veinte tres centavos M/Cte (**\$ 12.742.486,23**), como se relaciona en la continuación.

RENDIMIENTOS		
Año	mes	Rendimientos
	Febrero	\$ 511.203,08
	Marzo	\$ 1.522.970,86
	Abril	\$ 767.595,24
	Mayo	\$ 793.480,06
	Junio	\$ 768.172,74
	Julio	\$ 794.077,03
	Agosto	\$ 794.380,58
	Septiembre	\$ 769.044,52

163



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

249

RESOLUCIÓN No. De 2016

27 MAY 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

	Octubre	\$	837.466,11
	Noviembre	\$	844.623,45
	Diciembre	\$	873.105,82
2014	Enero	\$	873.439,57
	Febrero	\$	789.200,16
	Marzo	\$	710.012,06
	Abril	\$	469.099,34
	Mayo	\$	231.188,48
	Junio	\$	92.654,70
	Julio	\$	86.096,48
	Agosto	\$	64.249,11
	Septiembre	\$	10.978,09
	Octubre	\$	11.348,29
	Noviembre	\$	10.986,35
	Diciembre	\$	11.356,83
2015	Enero	\$	11.361,17
	Febrero	\$	10.265,43
	Marzo	\$	11.369,44
	Abril	\$	11.006,83
	Mayo	\$	11.377,99
	Junio	\$	11.015,10
	Julio	\$	11.386,55
	Agosto-Septiembre	\$	13.432,77
	Octubre	\$	5.064,39
	Noviembre	\$	4.901,84
	Diciembre	\$	4.575,77
		TOTAL	\$

Que para ejecutar el convenio No. 2089 de 2012, el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR suscribió el siguiente contrato:

No. Contrato	Valor	Objeto	Cuenta Corriente
SI-C-968-2013	\$2.258.497.596,63	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CARMEN - EL SALADO, MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"	830 - 11668 - 7



249
RESOLUCIÓN No. De 2016

27 MAY 2016

“Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones”

Que ante la suscripción del contrato No. SI-C-968-2013 2013 por menor valor al asignado por INVIAS para el efecto, se evidencia un recurso no comprometido, Por valor de diecisiete millones doscientos un mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y siete centavos M/Cte. (\$ 17.201.833,37), Según acta de liquidación final de fecha de 06 de agosto de 2014. Como se detalla a continuación.

CONCEPTO	VALOR
VALOR GIRADO POR INVIAS	\$ 2.275.699.430.00
VALOR CONTRATO GOB.	\$ 2.258.497.596,63
VALOR NO COMPROMETIDO	\$ 17,201.833.37
SALDO	\$ 17,201.833.37

SALDO FINAL	\$ 17,201.833.37
--------------------	-------------------------

Siendo estos recursos saldo no ejecutado del convenio No. 2089 de 2013 denominado “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CARMEN – EL SALADO, MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”, son propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, estos deben ser consignados en la cuenta corriente No 050000249 del BANCO POPULAR a nombre de DIRECCION DEL TESORO NACIONAL – FONDOS COMUNES NUMERAL RENTISTICO 240200 según documento recibido vía email del 22 de abril de 2016; para dar cumplimiento a la cláusula sexta numeral 3 que dice que los recursos no podrán destinarse para otro fin diferente al establecido en dicho convenio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver los recursos no ejecutados, consignados en el marco del convenio interadministrativo No.2089, que ascienden a la suma de diecisiete millones doscientos un mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y siete centavos M/Cte. (\$ 17.201.833,37), y los rendimientos financieros generados en la cuenta corriente No. 830-11668-7 del banco de occidente, que ascienden a la suma de Doce millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con veinte tres centavos M/Cte (\$ 12.742.486,23), para un total de Veintinueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos dieciséis con sesenta centavos (\$ 29.944.316,60), a la cuenta cuenta No 050000249 del BANCO POPULAR a nombre de DIRECCION DEL TESORO NACIONAL – FONDOS COMUNES NUMERAL

165



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

249

RESOLUCIÓN No. De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

RENTISTICO 240200 cuenta destinada para el reintegro según documento recibido vía email del 22 de abril de 2016.

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO
Recursos no Ejecutados	\$ 17.201.833,37	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL - FONDOS COMUNES NUMERAL RENTISTICO 240200
Rendimientos Financieros	\$ 12.742.486,23	
Total	\$ 29.944.316,60	

ARTICULO SEGUNDO: La secretaría de hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

27 MAY 2016

 **DUMEK JOSE TURBAY PAZ**
Gobernador de Bolívar


Revisó: **ARMANDO ROJAS OLMOS**
Director Financiero De Tesorería

Proyecto: Merly Guette

